



Ilustre Municipalidad
de
Lota
ALCALDIA

**APRUEBASE CONTRATACION DIRECTA
POR SERVICIO DE "ALIMENTACIÓN" A
"SABORES LOTINOS"**

DECRETO N° 1593

Lota, 26 de octubre de 2023.

Vistos:

a) Memorándum N° 578 de 24 de octubre de 2022 de Alcalde (s) a Asesor Jurídico, que ordenan realizar contratación por modalidad trato directo, del **"SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN"** por urgencia y servicio conexo.

b) Informe **Técnico 05**, de fecha 23 de octubre de 2023, emitido por Noemi Quinchavil Cid, administradora de Ilustre Municipalidad de Lota por urgencia.

c) Cotización de SABORES LOTINOS para el 27 de octubre por el monto **\$ 785.400.-** iva incluido.

d) Certificado Nro. 560 de fecha 17 de octubre de 2023 de José Miguel Arjona Ballesteros que aprueba modificación presupuestaria para incrementar actividad "Aniversario de la Comuna"

e) Ord nro. 180 de fecha 16 de octubre de 2023 de DAF solicitando modificación presupuestaria para incrementar actividad "Aniversario de la Comuna"

f).- Ley 18.695.- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. 65, Art. 8 y 65

g).- **Reglamento de la Ley 19.886, señala que procede contratación directa en su artículo nro. 10 nro. 3** "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y, catástrofe contenida en la legislación pertinente, artículo nro. 10 nro. 3 "Servicio Conexo"

h) Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

i) Decreto Ley N°250 de 09/03/2014 del Ministerio de Hacienda publicada en D.O. el 24/09/2014 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Y en conformidad a lo dispuesto en los artículos 12, 56 y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fija el DFL N°1/2006 de Ministerio del Interior publicado en el D.O. el 26/07/2006:

CONSIDERANDO:

1.- Que, según informe técnico se de fecha 25 de octubre de 2023 emitido por doña Noemi Quinchavil Cid se requiere contratar con urgencia servicio de alimentación como servicio urgente y conexo a contratación de bandas musicales una actividad masiva de carácter comunal denominado "**ANIVERSARIO 361 DE LA COMUNA**", esta actividad tiene un impacto social, recreacional y económico de magnitud considerable, debido a su enfoque, centrado en el tejido social de la comuna, generando factores protectores contra el consumo de drogas y delincuencia.

DECRETO:

1.- Apruébese la contratación directa del Servicio de Alimentación de **SABORES LOTINOS RESTAURANTE**, por la suma de \$ 660.000.- pesos impuestos incluidos, para el día 28 de octubre de 2023, según cotización.

2.- Procédase a emitir la respectiva orden de compra a través del portal Mercado Público a **LEONARDO SAEZ CAMPO RUT** por el servicio señalado en el número uno por un monto de \$ 785.000 impuesto incluido.

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "vistos" se entenderán que forman parte del presente decreto.

4.- Los gastos que demande el presente decreto se imputaran con cargo al ítem 22-01-001 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUE, PUBLIQUESE

Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Administrador Municipal.
- DAF.
- Control.
- Depto. Adquisiciones.
- Asesoría Jurídica. (2)
- Archivo.

PMU/JMAB/NEJH/nejh.